



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

EXPEDIENTE

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN TERRENOS MUNICIPALES FERIA Y FIESTAS 2015

Con fecha 24 de Junio de 2015 ha sido aprobado por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Almadén, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la Adjudicación de Terrenos Municipales con destino a Casetas, Atracciones de Feria así como montaje, instalación y explotación de Barra de Bar en la Verbena Popular durante la Feria y Fiestas de Almadén del año 2015, que tendrá lugar en la localidad de Almadén entre los días 23 a 27 de julio de 2015 (ambos inclusive), en base al que se anuncio licitación por plazo de ocho (8) días naturales a contar a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 129, de jueves, 2 de julio de 2015, en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Almadén (<http://www.almaden.es/perfil-contratante/anuncios-licitación-otros-contratos.php> de fecha 29 de junio de 2015), y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Con fecha 16 de julio de 2015, se aprobó por Decreto de Alcaldía requerimiento a los licitadores seleccionados que se relacionan a continuación conforme al Anexo I y Anexo II en el precio que se indica, y para la finalidad que se consigna, todo ello con sujeción al pliego de Cláusulas Económico- Administrativas Particulares, a los criterios de adjudicación, a la disponibilidad de terrenos conforme a la planimetría existente en los diferentes sectores, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, presenten en el Ayuntamiento la documentación exigida, en base al que se anuncia **requerimiento** de documentación en los términos siguientes:

- 1. Administración Pública:** Excmo. Ayuntamiento de Almadén.
- 2. Organismo Contratante:** Junta de Gobierno Local.
- 3. Objeto del Contrato:** adjudicación de terrenos municipales situados en el Parque “Julián Lozano” con destino a casetas, atracciones y montaje, instalación y explotación de la barra de bar de la Verbena (en la pista central) durante la Feria y Fiestas del año 2014 en Almadén (Ciudad Real)
- 4. Plazo de Ejecución:** Del 23 al 27 de Julio de 2015.
- 5. Publicidad:** con publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número número 129, de jueves, 2 de julio de 2015, en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Almadén (<http://www.almaden.es/perfil-contratante/anuncios-licitación-otros-contratos.php> de fecha 29 de junio de 2015), y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.
- 6. Clase de expediente:** Ordinario.
- 7. Sistema de adjudicación del contrato:** Abierto
- 8. Criterios de adjudicación:** único criterio de selección (el precio fijado en la correspondiente ordenanza fiscal para cada zona, clase de instalación o industria, conforme al apartado segundo de la cláusula 9ª del pliego, según la parcela elegida por el industrial en virtud de solicitud de ocupación presentada, teniendo en cuenta el plano de emplazamiento a que hace referencia en la cláusula 3ª del pliego y que se anexó al pliego) para la adjudicación de los terrenos del “Parque Julián Lozano” con destino a casetas y atracciones. Y varios criterios de selección para la adjudicación de los terrenos del “Parque Julián Lozano” para el montaje, instalación y explotación de la barra de bar de la Verbena (en la pista central) que se relacionan a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

- A) En un Sobre número 2 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma subjetiva* y que dependan de un juicio de valor y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Mejora en la presentación de la barra de bar y en el mobiliario de sillas y mesas.	Se asignará 1 Punto.
Mejora en la presentación de los elementos (Jaima, Carpa,...) para actos matinales, con un superficie superior a 100 metros (10x10) que guarden la estética del lugar según la cláusula 10ª. 2 del pliego.	Se asignará 1 Punto
Vajilla de cristal	Se asignará 1
TOTAL PUNTOS	3 PUNTOS

- B) En un Sobre número 3 se contendrá los documentos que sean precisos para la valoración de los criterios de selección, distintos del precio, que deban evaluarse de *forma objetiva* mediante aplicación de una fórmula ponderada y se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo. En particular deberán incluirse los siguientes:

Incremento del tipo o precio base de la adjudicación establecido en el Pliego (1.500,00 €)	Por cada 500 € más de incremento, se asignará 1 Punto. Hasta un máximo de 7 Puntos. TOTAL PUNTOS: 7
Actividades complementarias a realizar en horario de mañana: De tipo gastronómica (realización <u>matinal</u> de comidas gastronómicas tradicionales, populares, artísticas,..) De ocio y esparcimiento (realización <u>matinal</u> de: bailes, actuaciones musicales, de folclore, flamencas, ...) Solo se valorarán este tipo de actividades y de carácter matinal.	De <i>tipo gastronómico</i> , se asignará por cada actividad 1 Punto. Hasta un máximo de 3 Puntos. De <i>ocio y esparcimiento</i> , se asignará por actividad 1 Punto. Hasta un máximo de 3 Puntos. TOTAL PUNTOS: 6
A quienes acrediten domicilio habitual en Almadén.	Se asignarán 2 puntos.
TOTAL PUNTOS	15 PUNTOS

En caso de empate prevalecerá el criterio de mayor puntuación (tipo o precio base de licitación). Si persiste el empate prevalecerá el criterio subjetivo de mejoras por el orden



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

establecido en el pliego. En igualdad de condiciones, por sorteo entre los distintos interesados.

9. **Nacionalidad:** Española.

10. **Fecha de requerimiento:** 16 de Julio de 2015 por Resolución de Alcaldía a los licitadores seleccionados para la adjudicación de los terrenos municipales con destino a casetas, atracciones conforme al anexo II; y al licitador seleccionado para la adjudicación de los terrenos municipales con destino al montaje, instalación y explotación de la barra de bar de la Verbena (en la pista central) conforme al anexo I durante la Feria y Fiestas del año 2015 en Almadén (Ciudad Real), conforme al precio que se indica, y para la finalidad que se consigna, todo ello con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los criterios de adjudicación, a la disponibilidad de terrenos conforme a la planimetría existente en los diferentes sectores, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, presenten en este Ayuntamiento la documentación exigida conforme a la cláusula cuarta del pliego siguiente.

- a) Justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.
- b) Documento constitutivo de la garantía del 5 por 100 del precio de adjudicación en concepto de garantía o resguardo acreditativo de su constitución y del pago del precio de ocupación para las **casetas y atracciones** según lo estipulado en la en la cláusula 9ª del pliego, y documento constitutivo de la fianza del 10 por 100 del precio de adjudicación en concepto de garantía complementaria para el **montaje, instalación y explotación de la barra de bar en la verbena municipal** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.2 del TRLCSP como caso especial para responder del incumplimiento por parte del adjudicatario con su oferta presentada conforme a los criterios para la selección de la oferta más ventajosa según lo estipulado en la en la cláusula 7ª.1 del pliego, o resguardo acreditativo de su constitución acompañada del documento o resguardo acreditativo del pago del tipo o precio final de adjudicación Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta ES84 2105 2057 2312 5000 00 29 Banco de CCM. Dicha garantía será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación de los terrenos y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales y además previo informe de la Concejala Delegada de Festejos de no haberse incumplido las obligaciones y compromisos adquiridos por parte del adjudicatario de la barra de bar de la verbena conforme a su oferta presentada.
- c) Documento justificativo, además, de haber prestado fianza por importe de 200 euros a que vendrá obligado el **adjudicatario de la barra de bar en la verbena municipal** en garantía de las obligaciones de mantenimiento y aseo de los espacios ocupados por la instalación de la barra, así como de limpieza de residuos y desperdicios y de los daños y defectos producidos en el mobiliario urbano del Parque Municipal que será devuelta por las dependencias económicas de este Ayuntamiento una vez finalizada la ocupación de los terrenos y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales acreditativo de no haberse producido daños o perjuicios en los bienes o instalaciones municipales. Dicho ingreso será depositado a favor del Ayuntamiento, mediante transferencia al número de cuenta ES05 2105 2057 2312 5000 00 29 Banco de CCM.
- d) Título acreditativo del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

- e) Boletín de Instalador Autorizado en electricidad.
- f) Carné de manipulador de alimentos para aquellas industrias que les sea de exigencia.
- g) Certificación acreditativa del correcto funcionamiento de la instalación para aquellas que requieran dispositivos mecánicos o electromecánicos potencialmente peligrosos, a la que se refiere el art. 42 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, debiendo aportarse originales para su compulsua.
- h) Seguro de responsabilidad civil con cobertura suficiente a criterio del Departamento de Servicios Técnicos según el tipo instalación de que se trate para asegurar la atracción, caseta y explotación de la barra de bar en la verbena de la pista central del Parque Municipal.

Así mismo, requerir al único licitador presentado y seleccionado para el montaje, instalación y explotación de la barra de bar en la verbena municipal, el empresario individual D. Pedro Gómez Pacheco que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, presenten en este Ayuntamiento:

- a) Copia **autenticada** del DNI del empresario individual, por aportar la copia de contar con dicha autenticación.
- b) Declaración jurada, **debidamente firmada**, de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda pública estatal, autonómica y local, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración pública, en los términos del modelo del anexo II, por aportar la misma sin contar con la firma del empresario individual.
- c) Acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario individual deberá acreditarse, a criterio del licitador, por uno cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del (declaración apropiadas de entidades financieras; o cuentas anuales presentadas en el Registro Oficial que corresponda o en su caso libros de contabilidad debidamente legalizados; o declaración sobre volumen global de negocios y en su caso sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles) y 79 (relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años; O Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato; o Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato; o Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente; o Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente; o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

ANEXO I

MONTAJE, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA VERBENA.- Dentro del plazo concedido de ocho (8) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P, se presentan la única siguiente proposición:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

1. **D. PEDRO GOMEZ PACHECO**, (N.I.F. 53.573.635-B), de fecha 10 de Julio de 2015, núm. 2706 de entrada en el registro general de este Ayuntamiento, en la que presenta las siguientes mejoras:

- **Por Mejora en la presentación de la barra de bar y en el mobiliario de sillas y mesas:** Caseta rociera con adornos típicos de patio andaluz: farolillos, cortinillas, macetas,...Se adjudica 1 puntos.
- **Por Mejora en la presentación de los elementos (Jaima, Carpa,...) para actos matinales, con una superficie superior a 100 metros (10x10) que guarden la estética del lugar según la cláusula 10ª.2 del pliego:** 2 carpas de 6x12 con un estilo rociero e instalación de riego por pulverización de agua para mitigar las altas temperaturas propias de esas fechas. Se adjudica 1 punto.
- **Por Vajilla de cristal:** dispondrá de vajilla de cristal que se compone de platos, vasos de tubo, de sidra, de cañas y copas de vino. Se adjudica 1 punto.

Total puntos *sobre 2*: 3 puntos.

- **Por incremento del tipo o precio base de la adjudicación establecido en el Pliego (1.500,00 €):** presenta oferta por precio de 2.001 €. Se le adjudica 1 puntos.
- **Actividades complementarias a realizar en horario de mañana de tipo gastronómico:** presenta oferta para realizar una paella para todos los asistentes, 2x1 en rebujitos y sangrías el día de la paella, y degustación de tapas extremeñas a la brasa para todos los asistentes. Se le adjudica 2 puntos, no entendiendo como tal el 2x1 en rebujitos y sangrías.
- **Actividades complementarias a realizar en horario de mañana de tipo ocio y esparcimiento:** presenta oferta para realizar fiesta de la espuma, Dj rociero y Dúo musical. Se le adjudican 2 puntos, al no entender como tal el Dj rociero.
- **A quienes acrediten domicilio habitual en Almadén:** los datos que contiene la oferta no acreditan domicilio habitual del licitador en Almadén. Se le adjudican 0 puntos al no tener su domicilio habitual en esta localidad.

Total de puntos *sobre 3*: 5 puntos.

TOTAL PUNTOS: 8 PUNTOS.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta seleccionada como oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 7.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la adjudicación por orden de importancia, la única presentada por **D. PEDRO GOMEZ PACHECO**, (N.I.F. 53.573.635-B), y se le requiere para en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el presente requerimiento, presenten en este Ayuntamiento la documentación señalada en el acuerdo primero.

ANEXO II

ZONA PRIMERA

<i>PAR C.</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDA D</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECI O</i>	<i>TOTA L</i>	<i>FIANZ A</i>	<i>T + F</i>
1	ROSA Mª FICHAMBA YANVELA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
3	ROSA Mª FICHAMBA YANVELA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

5	ROSA Mª FICHAMBA YANVELA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
7	JOSEFA LOPEZ MARQUEZ	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
9	JOSEFA LOPEZ MARQUEZ	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
11	MASAMBA LEYE	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
13	MASAMBA LEYE	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
15	MASAMBA LEYE	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
2	LUIS FRANCISCO PERALTA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
4	LUIS FRANCISCO PERALTA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
6	LUIS FRANCISCO PERALTA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
8	LUIS FRANCISCO PERALTA	ARTESANI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
10	HUMBERTO BURGA CAMPOS	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
12	HUMBERTO BURGA CAMPOS	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
14	HUMBERTO BURGA CAMPOS	BISUTERI A	6	2,58	15,48	0,77	16,25
16	JONTHANAN GERARDO CASTAÑEDA	FUNDAS	6	2,58	15,48	0,77	16,25
18	JONTHANAN GERARDO CASTAÑEDA	FUNDAS	4	2,58	10,32	0,52	10,84
20	ANGEL NUÑEZ GOMEZ	TURRONE S	32	2,58	82,56	4,13	86,69
22	ANGEL NUÑEZ GOMEZ	TURRONE S	32	2,58	82,56	4,13	86,69
24	ANGEL NUÑEZ GOMEZ	TURRONE S	32	2,58	82,56	4,13	86,69
26	ANTONIO BALSERAS SANCHEZ	TURRONE S	32	2,58	82,56	4,13	86,69
28	ANTONIO BALSERAS SANCHEZ	TURRONE S	24	2,58	61,92	3,10	65,02



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

30	ANTONIO BALSERAS SANCHEZ	TURRONS	24	2,58	61,92	3,10	65,02
----	--------------------------	---------	----	------	-------	------	-------

ZONA SEGUNDA

<i>PARC.</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECIO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>FIANZA</i>	<i>T + F</i>
1			48	2,58	123,84	6,19	130,03
3			48	2,58	123,84	6,19	130,03
5			48	2,58	123,84	6,19	130,03
7			48	2,58	123,84	6,19	130,03
9			48	2,58	123,84	6,19	130,03
11			48	2,58	123,84	6,19	130,03
13	SAHGIR AHMED	BISUTERIA	48	2,58	123,84	6,19	130,03
15			48	2,58	123,84	6,19	130,03
17			48	2,58	123,84	6,19	130,03
19	M ^a . DEL PILAR TRINIDAD PEDROSA	JUGUETES	48	2,58	123,84	6,19	130,03
21	M ^a . DEL PILAR TRINIDAD PEDROSA	C. DE TIRO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
23			9	2,58	23,22	1,16	24,38
2	ROCIO FERNANDEZ CID	BISUTERIA	48	2,58	123,84	6,19	130,03
4			48	2,58	123,84	6,19	130,03
6	J. CARLOS ORTEGA CAÑADA	C. DE TIRO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
8			48	2,58	123,84	6,19	130,03
10	PABLO AMBROJO FLORES	TORITO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
12	PABLO AMBROJO FLORES	TORITO	48	2,58	123,84	6,19	130,03
14	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
16	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
18	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
20	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

22	IGNACIO LEMOS FUENTES	JUEGO	32	2,58	82,56	4,13	86,69
24	ARTURO FIDALGO DALLOT	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
26	FELICIANO CAMUÑEZ GUTIERREZ	VARIOS	32	2,58	82,56	4,13	86,69
28	IGNACIO LEMOS FUENTES	VARIOS	24	2,58	61,92	3,10	65,02

ZONA TERCERA

<i>PARC</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECI</i>	<i>TOTA</i>	<i>FIANZ</i>	<i>T + F</i>
.				<i>O</i>	<i>L</i>	<i>A</i>	
1	Mª DE LOS REYES TORRALBA GARCIA	CHURRERI A	100	5,01	501,00	25,05	526,05
3	Mª DE LOS REYES TORRALBA GARCIA	CHURRERI A	94	5,01	470,94	23,55	494,49
5	Mª DE LOS REYES TORRALBA GARCIA	CHURRERI A	85	5,01	425,85	21,29	447,14
7	JESUS GARRIDO EGEA	BURGUER	80	3,89	311,20	15,56	326,76
9	JESUS GARRIDO EGEA	BURGUER	76	3,89	295,64	14,78	310,42
11	JOSE LUIS GALLEGO GOMEZ	CHIRINGUI TO	75	3,89	291,75	14,59	306,34
13	JOSE LUIS GALLEGO GOMEZ	CHIRINGUI TO	70	3,89	272,30	13,62	285,92
15	RAMON MARTINEZ UCEDA	PIZZERIA	58	3,89	225,62	11,28	236,90
17	RAMON MARTINEZ UCEDA	PIZZERIA	57	3,89	221,73	11,09	232,82
19	RAMON MARTINEZ UCEDA	PIZZERIA	56	3,89	217,84	10,89	228,73
21	MARIA DEL PILAR TRINIDAD PEDROSA	BURGUER	55	3,89	213,95	10,70	224,65
23	YULET OLIVERA ACOSTA 3*3	COCTELES	55	3,89	213,95	10,70	224,65
25			54	3,89	210,06	10,50	220,56
27			52	3,89	202,28	10,11	212,39
29			51	3,89	198,39	9,92	208,31
31			49	3,89	190,61	9,53	200,14
33			48	3,89	186,72	9,34	196,06
35			48	3,89	186,72	9,34	196,06
37			120	3,89	466,80	23,34	490,14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

2	Mª DEL CARMEN PARRILLA ALMANSA	POLLOS	180	5,01	901,80	45,09	946,89
4	Mª DEL CARMEN PARRILLA ALMANSA	POLLOS	170	5,01	851,70	42,59	894,29
6	YOLANDA VARGAS MARTINEZ	VINO/ MOJITOS	160	5,01	801,60	40,08	841,68
8	JUAN EXPOSITO EXPOSITO	POLLOS	150	3,89	583,50	29,18	612,68
10	JUAN EXPOSITO EXPOSITO	POLLOS	135	3,89	525,15	26,26	551,41
12	OSCAR LOPEZ-IBARRA FERNANDEZ	PIZZERIA	135	3,89	525,15	26,26	551,41
14	SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	130	3,89	505,70	25,29	530,99
16	SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	100	3,89	389,00	19,45	408,45
18	SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	98	3,89	381,22	19,06	400,28
20	SOTERO MAYORAL MUÑOZ	AFRICA	96	3,89	373,44	18,67	392,11
22	ELENA CHAVERO CAMPANON	CHIRINGUITO	92	3,89	357,88	17,89	375,77
24	ELENA CHAVERO CAMPANON	CHIRINGUITO	80	3,89	311,20	15,56	326,76
26	JAVIER ALGORA VALERO	PUB	64	3,89	248,96	12,45	261,41
28	JAVIER ALGORA VALERO	PUB	56	3,89	217,84	10,89	228,73
30			50	3,89	194,50	9,73	204,23
32			44	3,89	171,16	8,56	179,72
34			40	3,89	155,60	7,78	163,38
36			40	3,89	155,60	7,78	163,38

ZONA ESPECIAL ATRACCIONES

<i>PARC.</i>	<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>M.2.</i>	<i>PRECIO</i>	<i>TOTAL</i>	<i>FIANZA</i>	<i>T_F</i>
INF. 1	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	CASTILLO			0,00		
INF. 2 (PARTE)	JESUS FIDALGO RODRIGUEZ	INFANTIL	130,50	3,89	507,65	25,38	533,03
INF. 2 (PARTE)	JAVIER LOPEZ MARTINEZ (FÁTIMA)	SCALECTRIX	65,50	3,89	254,80	12,74	267,53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN (CIUDAD REAL)

INF. 3	JAVIER LOPEZ MARTINEZ (FÁTIMA)	CLUB DISNEY	196,0 0	3,89	762,4 4	38,12	800,5 6
INF. 4	IGNACIO LEMOS FUENTES	BABY	49,00	3,89	190,6 1	9,53	200,1 4
SILO 1	JOSE CAMUÑEZ GUTIERREZ	PISTA			0,00		
SILO 2	JUAN JOSE CAMUÑEZ MARTINEZ	MASTER	196,0 0	3,89	762,4 4	38,12	800,5 6
P.N. 1	ALEJANDRO RADO DA SILVA	TORTUGAS	104,0 0	3,89	404,5 6	20,23	424,7 9
P.N. 2	ALEJANDRO RADO DA SILVA	F. 3000	36,00	3,89	140,0 4	7,00	147,0 4

Almadén, a 16 de Julio de 2015
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Siro Ramiro Nieto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 16 de Julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre Certificado, en Almadén, a de de 2015. LA SECRETARIA,